

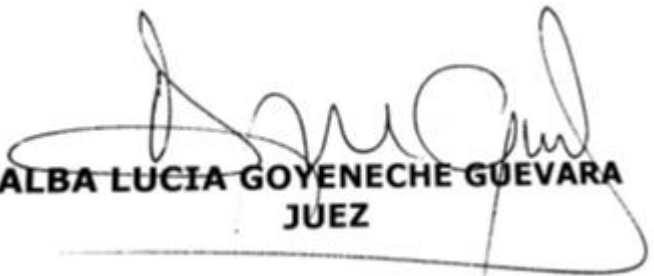
11001310301920190044600

Téngase por incorporada al expediente la comunicación proveniente de la DIAN -Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.-

Acorde con las acreencias a favor del fisco y en lo relacionado con la **prelación de créditos**, dicho aspecto se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno frente a la sociedad demandada.

Líbrese oficio a la citada entidad comunicándole esta determinación e informándole lo solicitado por aquella en la misiva por aquella allegada.

NOTIFIQUESE



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 24/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO**
No. 052



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria